

Moción del Grupo Municipal Popular de reprobación a los concejales que contravinieron el acuerdo plenario extraordinario de 18 de diciembre de 2012 de retirada de vertido de basuras generadas por el municipio de Rivas-Vaciamadrid en las instalaciones de Valdemingómez.

Da lectura y defiende la moción el Concejel del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña.

"El 13 de diciembre de 2012 fue convocada la Comisión informativa del Área de Ciudad Sostenible para tratar como único orden del día *"la información del Gobierno sobre el cambio de Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos"*

El 18 de diciembre de 2012 se acuerda por mayoría absoluta de 21 votos a favor de todos los grupos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de RIVAS VACIAMADRID a la Mancomunidad del Este (Madrid) para la presentación conjunta del Servicio de gestión de residuos y, en general, el tratamiento, valorización energética y la eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados en nuestro municipio, en orden a la debida protección del medio ambiente, fomentando, en su caso, el reciclaje de tales residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

Segundo.- Comprometerse al pago de la cuota de adhesión que asciende a la cantidad de 87.515€

Tercero Nombrar a D. Fausto Fernández Díaz Concejel Delegado de Medio Ambiente de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad como representante titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este y D. José Gómez Fernández como suplente.

En el Pleno de 29 de septiembre de 2016, previa deliberación y debate se acuerda por 16 votos a favor, emitidos por 6 votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 votos de Grupo Municipal Socialista y 8 votos en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) nombrar como representante titular a Dña. Sira Abed Rego y como Suplente a Rubén Tadeo Rodríguez.

Por la prensa, conocemos hoy que desde el 21 de diciembre de 2017 hemos dejado de llevar nuestras basuras a los cubetos de la Mancomunidad del Este de Alcalá de Henares.

Independientemente de aspectos técnicos que debieran haber sido objeto del debate, parece lógico pensar por ética política, sentido común y respeto a los ciudadanos, que una decisión que es acordada por la mayoría del Pleno en sesión extraordinaria de 2012, sea revocada por este máximo órgano colegiado de la ciudad: el Pleno.

El desprecio que supone a la ciudadanía por parte del Gobierno Municipal a sus representantes legalmente elegidos para ser voz en este consistorio en un asunto que 2012 fue enunciado como de máxima importancia para los ripenses no tiene justificación.

La transparencia, y la coherencia política se muestran en aptitudes y actitudes como la que queremos evidenciar con la decisión unilateral denunciada en esta Moción.

No haber informado a la Comisión informativa del Área de Ciudad Sostenible y Territorio y no haber debatido el asunto en Pleno es políticamente injustificable.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Solicitar se asuma la máxima responsabilidad del concejal de Medio Ambiente por el acuerdo unilateral adoptado que va en contra de un acuerdo Plenario acordado en sesión extraordinaria y, además, como único punto del orden del día.

2º Solicitar la máxima responsabilidad a la Consejera Delegada de RIVAMADRID Empresa municipal de Servicios por no haber informado de un evidente cambio estratégico en los servicios de la empresa al Consejo de Administración de la mencionada mercantil de tal decisión.

3º Solicitar la máxima responsabilidad al gerente de RIVAMADRID Empresa municipal de Servicios por no haber informado al Consejo de Administración de la mencionada mercantil de tal decisión.

4º Exigir del Alcalde-presidente que, de no asumir el Concejal Delegado de Medio Ambiente; la Consejera delegada de RIVAMADRID Empresa Municipal de Servicios; y el gerente de RIVAMADRID empresa municipal de servicios el comportamiento que se exige por coherencia política lo asuma él mismo."

La moción es rechazada por 4 votos a favor emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular, 19 votos en contra emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 de los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales no adscritos D. Ricardo Mur Mora y D^a Cristina Arévalo Martín, y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)